

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 02046525 00010000 Folios: 2
Fecha (AMD): 2003-06-17 13:13:37
Trámite : 002 PATENTES D 332 PRESENTAC 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor Jefe de la
División de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

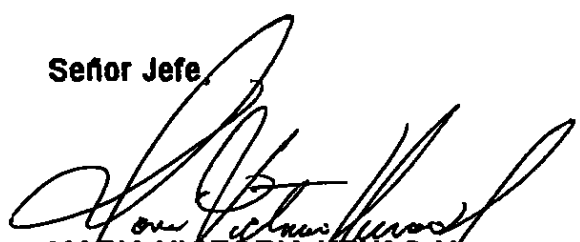
Trámite :
Actuación :
Evento :
Expediente : 02-046525
Referencia : Solicitud de registro de la Patente de Invención denominada
MÉTODO Y APARATO PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS EN
TIEMPO REAL, POR UN CANAL DE COMUNICACIONES.
Solicitante : IVAN HERRERA

MARIA VICTORIA HENAO HERNANDEZ, mayor de edad, vecina de Cali,
identificada como aparece al pie de mi firma; con el presente adjunto el poder que
me fue a mi conferido, para seguir actuando en calidad de apoderada del solicitante
en el proceso de referencia.

Por lo anterior, le solicito Señor Jefe, reconocerme personería para continuar con
este trámite.

Las notificaciones las recibiré en la secretaria de su despacho o en mi oficina
ubicada en la Calle 94A # 11A - 39 Ofc 401, de la ciudad de Bogotá.

Señor Jefe,



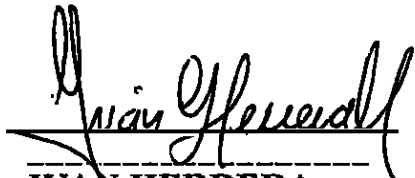
MARIA VICTORIA HENAO H.
C/C No. 29.808.404 de Sevilla
T.P. No. 22.057 del C.S.J.

20

Señor
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

IVAN HERRERA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y representación, con domicilio en Cali, Valle, atentamente manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **MARIA VICTORIA HENAO HERNANDEZ**, abogada en ejercicio con T.P No 22.057, identificada con cédula No. 29.808.404 de Sevilla (V), para continuar con el Trámite de Solicitud de registro de la Patente de Invención denominada **METODO Y APARATO PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS EN TIEMPO REAL, POR UN CANAL DE COMUNICACIONES**. Expediente No. 02046525, todo de acuerdo al Artículo 69 del del C.P.C.

La apoderada queda facultada para recibir, cancelar, transigir, desistir, renunciar, sustituir y revocar sustituciones.



IVAN HERRERA
C.C 10.523.298

ACEPTO:



MARIA VICTORIA HENAO HERNANDEZ
T.P.# 22.057 del C. S. J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINCE DE CALI

Este memorial dirigido a Superintendencia de Industria
fue presentado personalmente ante la suscrita Notaria por
Ivan Herrera Murqueitio
Identificado (a) con Cds. Nos. 10523.298 Rayán

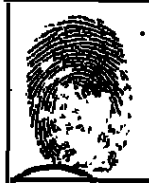
T Profesional No. _____

y la firma y huella son suyas

El compareciente Manuel Murqueitio

Call, 11 JUN 2003

Manuel
Ms. MERCEDES LALINDE O.
NOTARIA QUINCE DE CALI



21

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 2-48525

EDICTO No. 8081

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 13143 de 18-JUN-2004. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora María Victoria Henao, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada del señor Iván Herrera, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 JUL 2004

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO(E),


GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 07-JUL-2004 esf Este edicto se desfilja hoy 21-JUL-2004 a las cinco (5:00 p.m.) esf
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 8081